PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE CONVOCATORIA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

AVISO DE CONVOCATORIA NRO. SASI-CSR - CBC-002-2026

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

COMUNICACIONES

El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo este el único canal de comunicación, entre las partes: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se pondrá a disposición de los interesados el correo: contratoscesar@sena.edu.co

OBJETO

Suministros materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas proyectos productivos materiales e insumos para explotación de los recursos de centros de apoyo a la formación para la producción y venta de bienes y servicios.

ESPECIFICACIONES

Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el Estudio Previo y demás anexos, los cuales hacen parte integral del proceso de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso contractual, sin exceder la presenta vigencia fiscal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso; que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico; o que sea entregada en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad.

PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARTENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($1.554.743.616). incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP nro. 5126 de 2026.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, el valor del presupuesto oficial, del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Análisis de acuerdo al valor de cada lote

ACUERDO		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC (EFTA)		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	**SI (14)**	**NO**
	Guatemala	SI	SI	**SI (14)**	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
ISRRAEL		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**SI**

*Este análisis es elaborado con manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 y Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales) publicados en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Análisis de acuerdo al valor total del proceso de contratación.

ACUERDO		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	NO	NO

	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC (EFTA)		SI	SI	NO	SI
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	N/A	**NO**	SI
	Guatemala	SI	N/A	**NO**	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
ISRRAEL		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**SI**

Los valores a partir de los cuales rigen los Acuerdos Comerciales para cada Proceso de Contratación son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro (DEG)— Special Drawing Rights, SDR por sus siglas en inglés —. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estas monedas a pesos colombianos para determinar el umbral aplicable.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

*Entidades Estatales especiales

CONVERSIÓN ESTIMADA DE DEG A PESOS COLOMBIANOS A.C CON ISRAEL

ISRRAEL	355,000	UMBRAL EN DEG
	3,867.02	TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria
	1,372,792,100	TOTAL
	1.38	Valor del DEG (USD por DEG)

	1,894,453,098	TOTAL ESTIMADO

Del análisis efectuado en la anterior matriz, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por tratados de libre comercio en los cuales se les deba dar trato de nacionales a oferentes extranjeros.

Cuando haya lugar a la aplicación de alguna excepción, Colombia Compra Eficiente recomienda, incluir en los documentos del Proceso la excepción existente:

Excepción Existente: 14. Las convocatorias limitadas a Mipyme

Los países que tienen excepción sólo son aplicables en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

Del análisis efectuado en las anteriores matrices, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales:

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación está dividio por lotes por el tipo de entregable, la periodicidad en la entrega de los productos y el ámbito geográfico de la entrega y que cada valor del lote no supera el umbral de los 125.000 dólares o $511.708,497 pesos colombianos, se establece que el proceso está condicionado a limitarse a Mipyme del orden nacional o Mipyme territorial, según lo estipulado en el articulo 2.2.1.2.4.2.19 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 142 de 2023.

Ahora bien, si el proceso no se limita a Mipyme nacionales, los países que están cubiertos por el acuerdo comercial son:

Alianza Pacífico	Chile
	Perú
Chile	
Costa Rica	
Estados Unidos	
Estados AELC (EFTA)	
Triángulo Norte	El Salvador
	Guatemala
Unión Europea	
REINO UNIDO	
Comunidad Andina	

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria no será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, la convocatoria podrá ser limitada a Mipymes Nacional o Departamental o Municipal por Lote.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EL PROCESO

Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

PRECALIFICACIÓN

El presente proceso de contratación NO da lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el consignado en la plataforma SECOP II, en conjunto con las adendas que lo modifiquen. Las fechas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de condiciones y, en consecuencia, el proponente deberá estar consultando el cronograma en la referida plataforma.

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del presente proceso se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II proceso SASI-CSR - CBC-002-2026

se relaciona el cronograma del proceso en el proceso SASI-CSR-CBC-002-2026 definido en el SECOP II.

CONSULTA DEL PROCESO

El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Revisó: Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado, Subdirector (e) del Centro Biotecnológico del Caribe Elaboró: Ricardo López M – Abogado Contratista CBC